



Buenos Aires, de Mayo de 2011.-

RES. N° /2011

VISTO:

La Resolución DFH N° 85/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución DFH N° 85/2011, en su Art. 2°, se resolvió "...Disponer el cese de interinato del Sr. Federico Antonio Sigueiro, Legajo N° 3788, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, que fuera dispuesto según Resolución DFH N° 71/2011; debiendo reintegrarse el precitado a revistar el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el mencionado Tribunal, en el cual se desempeñaba con anterioridad conforme los términos establecidos mediante Resolución Presidencia N° 05/2011, mas modificándose la condición de dicha designación, disponiéndose que la misma sea: mientras se extienda la promoción interina de la Agente Sabrina Lorena Cello..."-.

Que la referida Resolución fue dictada por la Dirección de Factor Humano *ad referendum* del Plenario en razón de constituirse la Presidencia de este Consejo en el órgano emisor de la normativa que otrora hubiera procedido a designar interinamente al Agente Sigueiro en el citado cargo y Tribunal; prosiguiendo, en consecuencia, idéntica vía administrativa; por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.-

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Ratificar el Art. 2° de la Resolución DFH N° 85/2011.-

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN N° /2011

Gisela Candarle
Secretaria

Horacio Corti
Presidente



Buenos Aires, 26 de Mayo de 2011.-

RESOLUCIÓN DFH N° 85 /2011

VISTO:

La Actuación N° 9132/11 iniciada por la Dra. María Gabriela López Iñíguez, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, solicitando la finalización del interinato, en carácter de Oficial, de la Agente Sabrina Lorena Cello en el Tribunal a su cargo; todo ello en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, y

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 97/11, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del precitado Dictamen, sobre la Agente Dra. Sabrina Lorena Cello, Legajo N° 1848, ha sido oportunamente dispuesto, en forma conjunta, su pase y promoción para revistar el cargo de Oficial, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, mientras se extienda la promoción interina de la Agente Daiana Biassotti; según lo establecido mediante Resolución DFH N° 44/2010.-

Que, previo a ello, la Agente Cello se desempeñaba revistando el cargo de Escribiente interina en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, durante el transcurso de la promoción interina de la Agente Valeria Evangelina Giannotti; conforme Resolución CSEL N° 367/2007.-

Que obran en las Actuaciones vistas, debidamente prestadas, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, a su actual superior jerárquico, Dra. María Gabriela López Iñíguez - Titular de Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14 y al Dr. Marcelo G. Bartumeu Romero - Titular de Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11.-

Que asimismo el cese de interinato requerido en estas marras sobre la Agente Cello implica se produzca su reintegro al ejercicio de funciones revistando interinamente el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, en los términos que *supra* han sido relatados; mas modificándose la condición de designación, a saber disponer su procedencia mientras se extienda la promoción interina de la Agente Paula Andrea Kerman (Legajo N° 3581) al cargo de Oficial en el precitado Tribunal; según Resolución DFH N° 71/2011.-

Que, en consecuencia y considerando la actual conformación de la estructura de la Planta de Personal perteneciente al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, esta Dirección estima debiera interpretarse subyacente en los requerimientos que han resultado objeto de análisis en los Considerandos precedentes, que los mismos implican también se proceda a disponer la finalización de interinato del Agente Federico Antonio Sigueiro, Legajo N° 3788, en el cargo de Escribiente en el mencionado Tribunal; regresando a revistar en dicha Depen-



deñencia jurisdiccional, el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el que fuera designado mediante Resolución Presidencia N° 05/2011, mas bajo la condición: mientras se extienda la promoción interina de la Agente Sabrina Lorena Cello.-

Que esta Dirección de Factor Humano interpreta que, conforme surge implícitamente del texto de la Resolución CM N° 43/2009, detenta la facultad de resolver sobre la finalización de esta clase de interinatos y la modificación en la condición a la cual se encuentran sujetos los mismos, en virtud de que a su propia naturaleza resulta inherente la carencia de estabilidad en el cargo, que sí presume la designación efectiva a través del mecanismo reglamentario de la sustanciación de Concurso.-

Que no obstante ello, debe considerarse de relevancia, para el caso específico del Agente Sigueiro, elevar al Plenario de Consejeros la presente Resolución a los efectos de su ratificación, en su parte pertinente, preservando en consecuencia el *iter* administrativo, todo ello en virtud de constituirse la Presidencia de este Organismo en el Órgano emisor de la normativa que otrora hubiera dispuesto la designación interina del precitado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11 (entiéndase Resolución Presidencia N° 05/2011).-

Que en consecuencia esta Dirección de Factor Humano entiende que, en las condiciones enunciadas previamente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos en el Oficio peticionante, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de aceptación de la solicitud de cese de interinato y reintegro a ejercicio de cargos interinos anteriores con cambio en la condición de designación; ambas en estudio y cursantes en marras.-

Por ello, en orden a las razones expuestas y en función de las facultades conferidas por la Resolución CM N° 405/2007 en su Art. 107 y sus modificatorias (Resolución CM N° 43/2009);

**LA DIRECCIÓN DE FACTOR HUMANO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer el cese de interinato de la Dra. Sabrina Lorena Cello, Legajo N° 1848, en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, que fuera dispuesto según Resolución DFH N° 44/2010; debiendo reintegrarse la precitada a revistar el cargo de Escribiente, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, en el cual se desempeñaba con anterioridad, mas modificándose la condición de dicha promoción, disponiéndose que la misma sea: mientras se extienda la promoción interina de la Agente Paula Andrea Kerman.-

Art. 2º: Disponer el cese de interinato del Sr. Federico Antonio Sigueiro, Legajo N° 3788, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 11, que fuera dispuesto según Resolución DFH N° 71/2011; debiendo reintegrarse el precitado a revistar el cargo de Auxiliar, con carácter interino, en el mencionado Tribunal, en el cual se desempeñaba con anterioridad conforme los términos establecidos mediante Resolución Presidencia N° 05/2011, mas modificándose la condición de dicha designación, disponiéndose que la misma sea: mientras se extienda la promoción interina de la Agente Sabrina Lorena Cello.-

Art. 3º : Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación a fin de que se incluya en el orden del día del Plenario para su ratificación por el Cuerpo el contenido del Art. 2º de la presente Resolución.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Secretaría de Coordinación
Dirección de Factor Humano

"2011 - Buenos Aires, Capital Mundial del Libro"

Art. 4º: Regístrese, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a la Secretaría de Coordinación, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 11 y 14 respectivamente, a la Comisión de Selección de Integrantes de la Magistratura y del Ministerio Público y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN DFH Nº 85 /2011

Lic. Ariel Hernán Romero
Director
Dirección de Factor Humano

FN